



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago ACAP Pino - EX-2025-00424504- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas ambos de esta Facultad, correspondiente al servicio de conversión electrónica de fuente y control de luz halógena 6V 30W para microscopio Olympus CX40, mantenimiento fundamental para el desarrollo de las actividades prácticas programadas por distintas asignaturas de las carreras que se dictan en esta Facultad, según NO-2025-00424023-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-00000043, emitida por el proveedor PINO MARCELO JAVIER – CUIT 20-24726440-0, por la suma total de \$75.000,00 (Pesos Setenta y Cinco Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea atendida con fondos PAMEG - Actividades Prácticas – Reparación y mantenimiento de equipamiento de laboratorio.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

